

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Febrero de 1920.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaria.—Negociado 1.º

CONCEJALES ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral se publica en el «Boletín Oficial» los nombres de los que han sido proclamados Concejales electos en los Distritos que se expresan á continuacion, de esta provincia, por haberse dado el caso previsto en el apartado 6.º del expresado artículo.

Arroyo.

Don Ladislao Herrera Perez, don Pascual Carrion de la Fuente y don Eusebio Valerio Gonzalez.

Canillas.

Don Braulio Martin Esteban, don Roman Martin Zumel y don Victoriano Hortelano Martin.

Cogeces del Monte.

Don Ildefonso Herguedas Herguedas, Don Pedro Velasco Maroto, Don Faustino Sacristan Herguedas, Don Mariano Niño Aragon y Don Feliciano Olmos Herguedas.

Encinas de Esgueva.

Don Eloy Calvo Velasco, D. Teófilo Martin Fernandez, Don Gabriel Alonso Martin y Don Pablo Molinos Alonso.

San Salvador.

Don Fabian Rodriguez Martin, D. Pedro Garcia Valle y Don Evelio Rodriguez Garcia.

Villaco.

Don Eusebio Duque Montero, Don Isidoro Ruiz Escudero y Don Pablo Gomez Casado.

Valladolid 7 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

NUM. 577.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 18 de Febrero actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Nava del Rey ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, para el aprovechamiento de 86 cárceles de leña gruesa y 5.304 cargas de ramera, procedentes de olivacion en el tramo I, del cuartel D, del monte titulado «Comun y Escobares», perteneciente al pueblo de Nava del Rey, bajo el tipo de dos mil trescientas pesetas, y si resultase desierta la primera se celebrará la segunda á los diez días siguientes, ó sea el día 28 del propio mes, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de

condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 4 de Febrero de 1920.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 531.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Barruelo, se convoca por medio del presente anuncio á los señores propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días del 18 de Febrero al 10 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1906, y artículos del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 5 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de La Mota del Marqués, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas, ó personas

debidamente autorizadas que los representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días del 18 de Febrero al 30 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículos del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 5 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Palacios de Campos, se convoca por el presente anuncio á los propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurran á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días del 18 de Febrero al 30 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículos del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 5 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Olmos de Esgueva.*Concejales.*

- D. Celestino Burgueño Garrachon
 » Pablo Perez Redondo
 » Justiniano de las Moras Perez
 » Nazario Redondo Perez
 » Fausto Vaca Sanz
 » Juan Marcos Garcia

Mayores contribuyentes.

- D. Honorato Sanz Cuenca
 » Jerónimo Perez Arévalo
 » Rafael Miguel Perez
 » Manuel de las Moras Perez
 » Maximino Redondo Perez
 » Ceferino Vallejo Redondo
 » Patricio Perez Redondo
 » Restituto Garcia Legon
 » Teodoro Miguel Muñoz
 » Gerardo Redondo de la Fuente
 » Francisco Medrano Rodriguez
 » Secundino Martinez Fraile
 » Felipe Rodriguez Jimenez
 » Mariano Carrion Redondo
 » Gaudencio Garcia Maestro
 » Sandalio Redondo Ortega
 » Miguel Rey Perez
 » Prudencio de la Torre Nieto
 » Emilio Miguel Muñoz
 » Sotero Redondo Dieguez
 » Julian Perez Rodriguez
 » Julian Marcos Garcia
 » Atanasio Miguel Aguado
 » Enrique Martin Cortijo

Olmos de Peñafiel.*Concejales.*

- D. German Carrascal Gómez
 » Alejandro Velasco Arranz
 » Miguel Gomez Arranz
 » Isidoro Martinez Pascual
 » Basilio Rodriguez del Pozo
 » Venancio Velasco Arranz

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Tapias Aguado
 » Laureano Rodriguez Diez
 » Basilio Rodriguez del Pozo
 » José Requejo Lopez
 » Fermin Rodriguez del Pozo
 » Casimiro Regidor Saaz
 » Teodoro Rodriguez Redondo
 » Ceferino Rodriguez Aparicio
 » Mariano Cabrero Carrascal
 » Simon Arranz Carrascal
 » Tomás Carrascal Tapias
 » Pedro Abad Lozano
 » Victoriano Carrascal Tapias
 » Pedro Carrascal Diez
 » Anselmo de la Torre Garcia
 » Gregorio Gomez Tapias
 » Gervasio Gutierrez Lopez
 » Felipe Gomez Carrascal
 » Faustino Liras Gomez
 » Bernardo Moreno Carrascal
 » Guillermo Platero Cano
 » Pedro Tapias Aparicio
 » Valeriano Tapias Aparicio
 » Nicolás Tapias Aparicio

Padilla de Duero.*Concejales.*

- D. Romualdo Carrascal Carrascal
 » Angel Alonso Rodrigo
 » Marcos Rivera Herrero
 » Gregorio Sanz Martinez
 » Benito Repiso Bombin
 » Marcelino Gonzalo Molinos

Mayores contribuyentes.

- D. Donato Velasco Torre
 » Leandro Castan Cal
 » Francisco Carrascal Novo
 » Nemesio Serrano Martin
 » Simeon Alonso Molinos
 » Luis Alonso Ruiz
 » Melquiades Carrascal Tajedor
 » Rafael Jimeno Molinos
 » Braulio Gonzalo Acebes
 » Eulogio Melero Samaniego
 » Faustino Medina Cardenal
 » Leopoldo Samaniego Melero
 » Julio Muñoz Requena
 » Julian Serrano Martin
 » Juan Alonso Diez
 » Nicolás Alonso Molinos
 » Teodoro Alonso Molinos
 » Eloy Alonso Lopez
 » Nicanor Castan Cal
 » Victor Caballero Fuente
 » Gregorio Perez y Perez
 » Hermenegildo Martinez
 » Gumersindo Samaniego
 » Tomás Arenales Garcia

Palacios de Campos.*Concejales.*

- D. Atanasio Ibañez Marcos
 » Melanio Perez Ponce
 » Raimundo Sanchez Gonzalez
 » Mariano Gonzalez Vaquero
 » Segundo Gonzalez San José
 Existen dos vacantes

Mayores contribuyentes.

- D. Lorenzo de Castro Romo
 » Atanasio Alonso Velasco
 » German Ruiz Diez
 » Rodrigo Alonso Velasco
 » Manuel Nieto del Mazo
 » Buenaventura Martin Martin
 » Telesforo Rivas Juarez
 » Hilario Sanchez Puelma
 » José Martin Alonso
 » Celedonio Garcia Aguado
 » Apolinar Escribano Aguado
 » Felipe Alvarez Fernandez
 » Leandro Aragon Martin
 » Heliodoro Serrano Sanchez
 » Santiago Gil Gonzalez
 » Genaro Perez Lago
 » Doroteo Quiroga Rodriguez
 » Braulio Bernal Magdaleno
 » Dionisio Aragon Martin
 » Lucio Recio Asensio
 » Santiago Fernandez Villa
 » Valentin Rodriguez San José
 » Ladislao Valiente Alvarez
 » Marcelino Rivas Rodriguez
 » Vidal Vaquero Vazquez
 » Ambrosio Sanchez Gonzalez
 » Jerónimo Garcia Morán
 » Marcelino Gonzalez Gamazo

Palazuelo de Vedija.*Concejales.*

- D. Cándido Escudero Bezos
 » Bernardo Bueno Rodriguez
 » Andrés Gonzalez Concellon
 » Tomás Merino Giraldo
 » Bonifacio Bueno Dominguez
 » Manuel Medina Fernandez
 » Celestino Fernandez Velasco
 » Miguel Asensio Concellon

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Bueno Caton
 » Cástulo Escudero Bezos
 » Bernardo Rodriguez Lopez
 » Francisco Sanabria Fernandez
 » Martin Villar Garcia
 » Miguel Sanabria Fernandez
 » Victoriano de Lera Varela
 » Gregorio Fraile Rodriguez
 » José Bueno Caton
 » Manuel Fernandez Varela
 » Jerónimo Rodriguez Dominguez
 » Francisco Alvarez Escudero
 » Tiburcio Fernandez Varela
 » Francisco Concellon Cabrera
 » Bernardino Rodriguez Rodriguez
 » Miguel Bueno Perrote
 » Manuel Dominguez Escudero
 » Manuel Cuadrillero Escudero
 » Cosme Fernandez Cuadrillero
 » Bernardo Diez Rodriguez
 » Santiago Bueno Rodriguez
 » Lino Escudero Martin
 » Dionisio Bueno Bafino
 » Gabriel Escudero Escudero
 » José Caton Bezos
 » Manuel Escudero Rodriguez
 » Juan Cuadrillero Fernandez
 » Santiago Escudero Martin
 » Manuel Dominguez Cuadrillero
 » Juan Aragón Perez
 » Remigio Perez Prieto
 » Domingo Caton Bezos
 » Manuel Escudero Bafino
 » José Concellon Cabrera
 » Estanislao Martin Escudero
 » Bernardo Alvarez Fernandez

La Parrilla.*Concejales.*

- D. Conrado Sanz Martin
 » Nicolás Toquero Noriega
 » Luis Gutierrez Alarcia
 » Toribio Sanz Garcia
 » Nicolás Martin Sanz
 » Hilarion Sanz Noriega

Mayores contribuyentes.

- D. Daniel Noriega Lopez
 » Sabino Martinez Catalina
 » Pablo del Olmo Asegurado
 » Narciso Cuesta Orduña
 » Felipe Noriega Sanz
 » Leon Sanz Sanz
 » Petronilo Aguado Sanz
 » Pedro Sanz Sanz
 » Angel del Pozo Gomez
 » Antonio Sanz Martin
 » Felipe Sanz Ceballos
 » Teodoro Martinez Pascual
 » Cesáreo Noriega Bachiller
 » Juan Merino Noriega
 » Facundo del Pozo Granada
 » Marcelino Sanz Sanz
 » Nicolás Gomez de Frutos
 » Lucio Sanz Noriega
 » Mariano Arranz de Diego
 » Mauricio Sanz Sanz
 » Valentin Noriega Asegurado
 » Fernando Aguado Sanz
 » Melchor Arranz Noriega
 » Nicasio Sanz Sanz
 » Dionisio del Pozo Sanz
 » Leonardo Sanz Sanz
 » Pablo Pascual de Pedro
 » Agustin Gutierrez Aguado

La Odraja.*Concejales.*

- D. Aurelio Martin Sanz
 » Julian Gonzalez Quinzaños
 » Pablo Gordo Casado
 » Mariano Fernandez Salamanca
 » Samuel Bueno del Río
 » Saturnino Muñoz Garcia
 » Calixto Mendez Bueno
 » Esteban Garcia Mendez
 Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Teodoro Valdés Sanz
 » Jonás Mendez Bueno
 » Félix Sanz del Río
 » Marcial Cantalapiedra Tejera
 » Francisco Gonzalez Quinzaños
 » Manuel Muñoz Miguel
 » Julian Casado Martinez
 » Rafael Gonzalez Toquero
 » Pedro Cerro Rodriguez
 » Francisco del Río Sanz
 » Eloy Valmasada del Río
 » Germano Gonzalez Valmasada
 » Eleaterio Tejera del Río
 » Mauricio Miguel Gonzalez
 » Genaro Herrero del Río
 » Cipriano Salamanca Miguel
 » Marcelo Gomez Sahagún
 » Braulio Garcia del Caz
 » Rogelio Garcia del Caz
 » Angel Merino Diez
 » Daniel del Río Gonzalez
 » Ambrosio Tejera Perez
 » Nicanor Mendez Salamanca
 » Benito Bueno Carretero
 » Baltasar Fernandez Carmona
 » Tomás Perez Carretero
 » Leoncio Lopez Castrillo
 » Leonardo Gonzalez Cerro
 » Félix Narros Gonzalo
 » Gregorio Garcia Mendez
 » Victoriano Sampedro Quinzaños
 » Mariano Gutierrez de Castro
 » Pío Gonzalez Muñoz
 » Marcelino Valmasada Muñoz
 » Julian Salamanca Miguel
 » Juan Vicente Casado

Peñafior de Hornija.*Concejales.*

- D. Antonio Hernandez Ramon
 » Artemio Real Bazaco
 » Emilio Real Perez
 » Mariano Perez Pintado
 » Marcelino Bazaco Rodriguez
 » Teodosio Real Rico
 » Santos Reiuoso Maestro
 » Eduardo Muelas de Gonzalo

Mayores contribuyentes.

- D. Benito Pintado Valverde
 » Baltasar Valles de Gonzalo
 » Mariano Real Pelaz
 » Francisco Real Bazaco
 » Isidoro Gallego Gonzalez
 » Cirilo Llorente Pelaz
 » Secundiano Gutierrez Vaquero
 » Félix Pintado Rico
 » Saturnino Bazaco Gutierrez
 » Francisco Iglesias Estebanez
 » Sixto Real Bazaco
 » Francisco Real Perez
 » Pío de Gonzalo Gonzalez
 » Félix Real Perez
 » Jerónimo Perez Platon
 » Dionisio Ojeado Lopez
 » Tomás Perez Pintado
 » Anselmo Rodriguez Gutierrez
 » Amancio Real Bazaco
 » Nemesio Real de Gonzalo
 » Raimundo Perez Vaquero
 » Hilario Bazaco Garcia
 » Angel Sanchez Platon
 » Sabino Diez Valdivieso
 » Antonino Perez Pelaz
 » Baltasar Lopez Maestro
 » Angel del Moral San José
 » José Pelaz Llorente
 » Silverio Hernandez Garrapucho
 » Marcelino Garrapucho Fernandez
 » Hilarion Real Bazaco
 » Natalio Martin Negro

Pesquera de Duero.*Concejales.*

- D. Eulogio Abad Perez
 » Manuel Carrascal Gutierrez
 » Pedro Abad Cal

- D. Fortunato Fernandez de Velasco Lubiano
 • Manuel Román Rodriguez
 • Clementino Rivera Gil
 • Herman Alvarez Sobrino
 • Leandro Román Camarero
 Una vacante

Mayores contribuyentes.

- D. Epifanio Rivera Ramiro
 • Angel Fernandez Lopez
 • Mariano Martinez Parra
 • Emiliano Miravalles Avilés
 • Amancio de la Cal Rodriguez
 • Patricio Perez Rivera
 • Julio Castaño Pedrero
 • Casto Cardenal Espinosa
 • Gregorio Espinosa Lubiano
 • Marcos Pagola Hernandez
 • Eloy Niño Pineda
 • Rufo Perez Frutos
 • Manuel Arranz Garcia
 • Rafael Espinosa Fernandez de Velasco
 • Patricio Espinosa Cal
 • Servilio Rivera Gil
 • Clodoaldo Lubiano Aguado
 • Jonás García Blanco
 • Dionisio Lubiano Llorente
 • Bernardino Perillan Abad
 • Moisés Carrascal Gutierrez
 • Dionisio Perez Frutos
 • Vicente Román Camarero
 • Manuel Espinosa Recio
 • Valentín Esteban Arranz
 • Basilio Parra Perillan
 • Sandalio Rioja Arranz
 • Basilio del Campo Sobrino
 • Vicente Rueda Niño
 • Manuel Gonzalez Granado
 • Antonio Lubiano Llorente
 • Luis Castaño Pedrero
 • José Mesa Rancaño
 • Anselmo Rueda Niño
 • Domingo Arranz Garcia
 • Gregorio Para Diez

Núm. 562.

Gastroponce de Valderaduey.

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Guillermo de Santiago de Santiago, hijo de Darío y Evarista, que nació en el mismo el día 25 de Junio de 1899, é ignorándose el paradero de dicho mozo y el de sus padres, se le cita por el presente para que concurra al acto de la resolución definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 de los corrientes y el 7 de Marzo siguiente respectivamente á las horas de las diez, siete y nueve de su mañana; en la inteligencia que si no comparece por sí ó persona que le represente le pararán los perjuicios que la vigente ley de Reclutamiento previenen.

Castroponce 2 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Eluterio Cembranos.

Núm. 558.

Ciguñuela.

Formada la lista cobratoria de la contribucion de edificios y solares de este distrito municipal para el año económico de 1920 á 1921, se halla expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de reclamacion.

Ciguñuela 4 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Crespo.

Núm. 527.

Fontihoyuelo.

Los señores que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados que me honro en presidir, en sesion del día de ayer, tienen acordado los encabezamientos gremiales voluntarios, para hacer efectivo el cupo de consumos de este pueblo, en el próximo ejercicio de 1920, y á tal fin se invita á los gremios para que los soliciten dentro del plazo de cinco días, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, advirtiendo que pasado dicho plazo sin haberlo intentado se entenderá que renuncian á ello.

Fontihoyuelo 3 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Dionisio Lopez.

Núm. 517.

Matapozuelos.

Formado el repartimiento de la contribucion territorial por riqueza urbana de este término para el próximo ejercicio de 1920 á 1921, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y éstos hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Matapozuelos á 5 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Sixto Santiago.—El Secretario, Agustín Martín.

Matapozuelos

Confeccionada la matrícula de la contribucion industrial de este término para el ejercicio próximo de 1920 á 1921, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones de agravio.

Matapozuelos 5 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Sixto Santiago.

Núm. 455.

Mayorga.

Habiéndose dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino, que la reposicion de mojonos de las vías pecuarias, de este término no se realice solamente de la titulada vereda de la Zamorana ó Cordel de Carre Valdeñas desde el mojon 34 á que se hizo referencia en el anuncio de esta Alcaldía de 13 de Diciembre próximo pasado, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 17 del mismo, sino que ha de abarcar á todas las vías que fueron amojonadas en el año de 1908, este Ayuntamiento, en sesion ordinaria del día de ayer, acordó que las operaciones de reposicion de mojonos de indicadas servidumbres, dé principio el día 24 del próximo mes de Febrero, para lo cual queda señalada la hora de las nueve, dando comienzo por la Cañada general de Merinas en los límites de este término y el de Becilla de Valderaduey, continuando cuando ésta se termine, por el orden en que fueron amojonadas.

Mayorga 30 de Enero de 1920.—El Alcalde, Nicolás Mucada.

Núm. 526.

Morales de Campos.

Formado por este Ayuntamiento el Padron de células personales para el año de 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporacion por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, las que serán oídas en dicho término, pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

Morales de Campos á 3 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Darío Cabezudo.

Núm. 555.

Morales de Campos.

Formado por la Comisión general de reparto el correspondiente al año de 1919-20, según determina el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sus dos partes Real y Personal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que los

contribuyentes en él comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasados que sean éstos no serán atendidas las que se formulen.

Morales de Campos 3 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Darío Cabezudo.

Núm. 520.

Olivares de Duero.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones, la Matricula de la Contribucion Industrial de este término municipal, formada para el año 1920 á 1921.

Olivares de Duero á 4 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Valentín Pelayo.

Núm. 563.

Tudela de Duero.

Por renuncia del que la desempeñaba fundada en enfermedad y hallarse servida interinamente la plaza de Médico titular de uno de los Distritos de esta villa, se anuncia para su provision en propiedad por término de veinte días contados desde la fecha de este anuncio, con la dotacion anual de mil quinientas pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de ciento cincuenta familias pobres.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía durante el plazo prefijado, pues pasados éstos se proveerá.

Tudela de Duero 5 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 457.

Villabañez.

El Ayuntamiento que presido y vocales asociados de la Junta municipal, han acordado que para cubrir el cupo de Consumos de todas las especies en el año próximo de 1920-21, se intenten los encabezamientos gremiales, y si éstos no dieren resultado, el reparto vecinal, por el cual se invita á los contribuyentes de este término municipal, para que en el plazo de cinco días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, soliciten los conciertos, y

en caso afirmativo convengan con esta Coporacion la cantidad y condiciones bajo las cuales han de llevarse á efecto.

Villabañez 30 de Enero de 1920.—El Alcalde, Marcelino Palomino Tejedor.—P. S. O., El Secretario, Miguel Romero y Matas.

Villabañez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto por término de quince días hábiles, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1917 y 1918-19, á los efectos del último párrafo del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Villabañez 30 de Enero de 1920.—El Alcalde, Marcelino Palomino Tejedor.

Núm. 556.

Villalar.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en sesion extraordinaria del día tres del actual, acordó utilizar el repartimiento general para cubrir el cupo de consumos en el próximo año de económico de 1920 á 1921.

Villalar 4 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Emilio Vidal.

Núm. 507.

Villamuriel de Campos.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días el repartimiento individual de la Contribucion urbana de este pueblo, formado para el próximo año económico de 1920-21, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos 3 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Andrés Rodriguez.

Núm. 514.

Villardefrades.

Don Lucas Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villardefrades.

Hago saber: Que en la relación de descubiertos que me ha presentado el Recaudador de impuestos de esta villa Don Cecilio Herminio Carrascal y Castrodeza, por el concepto de Utilidades correspondiente á los tres primeros tri-

mestres del año económico actual cuyos individuos han dejado de satisfacer sus cuotas durante el período de cobranza ordinaria, en cumplimiento del art. 49 de la Instrucción de apremios, he dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la relación que al final se inserta, dentro de los plazos hábiles que se señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en la respectiva localidad y anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia, antes de abrirse el pago de dichos impuestos correspondientes á los tres primeros trimestres del año económico actual, quedan incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la mencionada Instrucción vigente, para que durante los tres días siguientes al de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan satisfacer sus cuotas en el domicilio del Recaudador, establecida la Oficina en Valladolid, calle de Don Juan Mambrilla, número 14, 3.º izquierda, en la inteligencia que de no efectuarlo en este plazo, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo acuerda y firma el señor Alcalde en Villardefrades á primero de Febrero de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Lucas Cano.

Relación de los contribuyentes mencionados.

D. Ambrosio Lopez
 » Ambrosio Perez
 » Amaro Calvo
 » Atilano Moran
 D.ª Antonia Alvarez
 D. Antonio Alvarez Rodriguez
 » Andrés Carmona
 » Antonio Dominguez Castro
 » Amós Luis
 » Antonio Pinillo
 » Antonio Prieto Perez
 » Anastasio Riñon Ramos
 » Agustín Rodriguez Cabezon
 » Angel Cabrera
 » Antonio Sanchez Gomez
 » Baldomero Perez
 » Braulio Perez Prieto
 » Benito Perez Prieto
 » Benito Perez Fernandez
 » Cipriano Riñon
 » Cirilo Alvarez
 » Cesáreo Gomez
 Sra. Condesa de Cifuentes
 D. Cayo César Alonso Cabezon
 » Cristóforo Moran
 » Cleto Perez Perez
 » Camilo Rodriguez
 » Constancio Alonso de la Peña
 D.ª Catalina Cabezon
 D. Dámaso Riñon
 » Damian Calleja
 » David Gonzalez
 D.ª Dolores Fernandez
 D. Domiciano Martin Galindo
 » Domitiliano Rosa
 » Demstrio Elices
 » Dionisio Gonzalez

D.ª Efsia Ortax
 » Eusebia Martin
 D. Esteban de la Fuente
 » Esteban Gutierrez
 » Ezequiel Hernandez
 » Esteban Lorenzo
 » Francisco Herrero
 » Francisco Francos
 » Francisco Fernandez Alonso
 » Fernando Fernandez
 » Fructuoso Garcia Rua
 D.ª Froilana Luis
 D. Filomeno Luis
 » Francisco Perez Castro
 » Florentino Perez
 D.ª Flora Rosa
 D. Fermín Rua
 » Felipe Sobrino
 D.ª Fernanda Moreton
 D. Gregorio Moreton
 » Gregorio Martin
 » Gregorio Perez Garcia
 » German Cabrero
 » Higinio Francos
 » Hipólito Alvarez
 » Hermenegildo Alvarez
 D.ª Herminia Sanchez
 D. Indalecio Perez
 » Ignacio Fernandez
 » Ignacio Gonzalez
 » Isidoro Perez Rico
 D.ª Irene Rodriguez Cabezon
 D. Juan Aguado
 D.ª Juliana Perez
 D. Jesús Rodriguez
 » Juan Bueno
 » Jacinto Fernandez
 » Juan Antonio Cerezo
 » José Dominguez
 » Juan Deza
 » Juan Gonzalez Fernandez
 » Julio Gutierrez
 » José Andrés Gutierrez
 » Juan Rua Arribas
 » José Alonso Marbán
 » Lucinio Francos
 » Lucio Manrique
 D.ª Lorenza Cerezo
 D. Lucio Aguado
 » Luisa Cabezas
 » Lucas Cerezo
 » Lino Cabezon
 » Lorenzo Gonzalez
 » Lorenzo Pinilla
 » Lorenzo Rua
 » Leocadio Riñon
 » Leandro Rosa Gonzalez
 » Manuel Gutierrez
 » Manuel Blanco
 » Mariano Fernandez
 » Modesto Perez
 » Miguel Gomez
 » Manuel Alonso Perez
 » Máximo Morán
 » Mateo Rodriguez
 » Miguel Castro
 » Manuel Alonso
 » Miguel Alvarez Gonzalez
 D.ª Magdalena Castro
 D. Manuel Dominguez
 » Martiniano de la Fuente
 » Miguel Fernandez Alvarez
 D.ª Manuela Guerra
 D. Mariano Garcia
 » Miguel Galindo
 » Mariano Holguin
 D.ª Mónica Luis
 D. Mariano Martin
 » Manuel Najera
 » Manuel Perez Coca
 » Manuel Perez Blanco
 » Miguel Revuelta Ortiz

D.ª Manuela Revuelta
 D. Miguel Rosa
 » Emerenciano Rosa
 » Manuel Rodriguez
 » Mauro Santiago
 » Manuel Ortega
 » Nicolás Fernandez
 » Niceto Alvarez
 » Nazario Alvarez
 » Narciso Gonzalez
 » Nemesio Moreton
 » Nicolás Prieto Perez
 » Niceto Rua Galindo
 » Paulino Martin
 » Pedro Fernandez
 » Pedro Perez Garcia
 » Prudencio Lobato
 » Pedro Najera
 » Priscilo Perez
 » Pedro Perez Galindo
 D.ª Petra Fernandez
 D. Remigio Alonso
 » Roman de Castro
 » Roman Martin
 » Rafael Prieto Lorenzo
 D.ª Romana Revuelta Escudero
 D. Ramon Revuelta Escudero
 » Ramón Rodriguez Cabezon
 » Sebastián Santiago
 » Saturnino Cano
 » Santiago Alvarez
 » Santos Alvarez
 » Saturnino Barredo
 » Serafin Cuadrado
 » Santos Dominguez
 » Salvador Juarez Astorga
 » Santiago Montero
 » Sebastian Moreton
 » Sinforiano Perez Fernandez
 » Santos Perez Ramos
 » Toribio Calleja
 » Timoteo Morán
 D.ª Tomasa Inés
 D. Tomás Canal
 D.ª Tomasa Dominguez
 D. Tomás Deza
 » Toribio Castro Rua
 » Teófilo Gutierrez
 D.ª Tomasa Gonzalez
 » Tomasa Rodriguez Rosa
 D. Wenceslao Lorenzo
 » Wenceslao Garcia
 » Ventura Rodriguez
 » Venancio Calvo
 » Vicente Alvarez
 » Valentin de la Fuente
 » Venancio Rua Galindo
 » Zósimo Francos.

Núm. 508.

Zaratan.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales, debidamente informadas por la Comisión respectiva correspondientes á los ejercicios de 1917 y 1918, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantas personas crean oportuno verificarlo y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean justas, pues pasado sin verificarlo se procederá á su aprobacion.

Zaratan 2 de Febrero 1920.—El Alcalde, Idefonso Valentin